



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2024

ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

Expediente 5460/2024

Información relativa a los convenios suscritos con la comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local. A fecha de hoy.

El único convenio firmado con la comunidad autónoma en materia de gasto social es el destinado a la financiación de los gastos de las plazas residenciales de la Residencia Nuestra Señora de la Soledad y de la unidad de día de la misma.

- Identificación de la Administraciones Públicas y entidades suscriptoras:

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (Junta de Andalucía)
Ayuntamiento de Tocina

- Objeto del convenio:

Financiación de los gastos de las plazas residenciales de la Residencia Nuestra Señora de la Soledad y la Unidad de Estancias Diurnas

- Clasificación presupuestaria:

Gastos: 231.212.00

Ingresos: 451.00

Se recogen como Aplicaciones ampliables al no poder determinar ciertamente el importe de las subvenciones definitivamente aprobadas.

- Plazo de vigencia: 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2027.

- Importe de los ingresos y gastos.

Datos procedentes de la Liquidación del Presupuesto de 2023: 555.158,77 € tanto Derechos como Obligaciones reconocidas.

Pendientes de cobro y pago: 46.988,49 €.

Estimaciones Presupuesto 2024: 569.028,05 € tanto Derechos como Obligaciones reconocidas.

- Especificación de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación.





ayuntamiento de
tocina

No recoge la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación.

Y para que conste y se una al expediente del Presupuesto General para 2024, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Tocina, en la fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Eleuterio A. Maqueda Peral.

